

## La Higiene en el Uruguay

Memorándum Elevado por el Consejo Nacional de Higiene del Uruguay al Ministerio de Industrias, Relativo al Estado Sanitario del País y Trabajos Realizados en el Año 1927

Durante el año próximo pasado el Consejo Nacional de Higiene ha desarrollado eficazmente dentro de los limitados recursos de que dispone, su acción de defensa de la salud pública. Ha modificado algunas ordenanzas para facilitar la acción profiláctica de las enfermedades infecto-contagiosas, modernizando, de acuerdo con los progresos de la higiene, las disposiciones tendientes a ese fin. Diversos problemas higiénicos de orden general han ocupado la atención del consejo; de entre ellos enumeraremos algunos de los más importantes.

En la lucha contra la tifoidea y las enfermedades de propagación hídrica, se ocupó especialmente de las aguas potables y de su purificación por medio del cloro, recomendando en forma práctica el uso de los hipocloritos alcalinos.

Ha modificado la forma de declaración del carbunco humano en condiciones de facilitar la acción de la Policía Sanitaria Animal en la profilaxis de esta enfermedad.

Informó al Poder Ejecutivo sobre el criterio que debía adoptarse para clasificar las bebidas similares del ajeno, cuya fabricación y venta está prohibida por ley.

A solicitud del Ministerio de Instrucción Pública, estudió el consejo la cuestión de parques escolares, y previo informe de una comisión especial manifestó su aprobación al proyecto de la referencia.

El Ministerio de Obras Públicas recabó el asesoramiento del consejo sobre el saneamiento del Pantanoso. El consejo, estudiada la cuestión en forma amplia, se expidió insistiendo sobre la necesidad de realizar las obras necesarias para el saneamiento de esa localidad, indicando los medios para su obtención.

Desde que se publicaron los resultados favorables de los primeros ensayos de aplicación de la vacuna Calmette contra la tuberculosis, el consejo autorizó su uso, ofreciéndola gratuitamente a todos los médicos del país, a la Asistencia Pública y a la Facultad de Medicina, e instaló en Montevideo un servicio especial para aplicarla gratuitamente a todos los que lo solicitaran.

Estudió las condiciones que deben reunir las vacunas conteniendo gérmenes vivos, que se presentan al comercio y fijó el criterio para autorizar su aplicación y venta, teniendo la satisfacción de que el Congreso Antituberculoso de Córdoba adoptara exactamente el mismo criterio.

Con motivo de la reunión de expertos designados por el Comité de Higiene de la Liga de las Naciones para el estudio de la mortalidad infantil, el consejo prestó todo su concurso al delegado del Uruguay

y patrocinó la reunión, dando la bienvenida a los delegados en una sesión solemne celebrada en el salón de actos públicos de la universidad, con la presencia de los representantes de todas las autoridades públicas.

En esa oportunidad publicó el consejo una información sobre la mortalidad infantil en el Uruguay, con datos estadísticos que fueron de gran utilidad para el objeto de la reunión. En esas estadísticas, que comprenden 16 años, se ve que la mortalidad infantil en el Uruguay, si bien no presenta cifras pavorosas, es todavía muy elevada, y si ha permanecido casi estacionaria presenta en los últimos años una ligera tendencia a disminuir (9.54 por ciento en el año 1926), que es la proporción más baja que se ha registrado en nuestro país en los últimos 35 años.

La tuberculosis ha sido también materia de atención por parte del consejo. Ha publicado datos estadísticos que demuestran que este flagelo, a pesar de las sumas ingentes que se gastan para combatirlo, permanece estacionario, sin que se vean los resultados de los medios hasta hoy empleados entre nosotros para abatir las cifras de mortalidad. Como resultado de estos estudios, el consejo ha elevado a la aprobación del Poder Ejecutivo, un proyecto por el que se crea una Comisión Nacional de Lucha contra la Tuberculosis, con el cometido de trazar un plan de lucha científico, racional, único y metódico que permita armonizar todos los elementos concurrentes a la defensa individual y colectiva para su mejor y más eficaz utilización, y el de dirigir y vigilar la ejecución de ese plan.

La cuestión del régimen de autorización para el comercio de especialidades y la explotación y engaño del público, que se hace con muchas de ellas, fué también estudiada por el consejo, por iniciativa del señor Ministro, y se llegó a la formulación de un proyecto de ley que, de sancionarse, permitiría al consejo ejercer un contralor efectivo y eficaz sobre la venta de aquellos preparados y prohibir la perniciosa *réclame* que de muchos de ellos se hace, con verdadero peligro, a veces, para la salud pública.

El abuso de la cocaína, el opio y otros medicamentos estupeficientes, hecho por los toxicómanos, es ya entre nosotros un problema serio que ha preocupado al consejo frente a las disposiciones vigentes completamente ineficaces para reprimir a los que con la venta clandestina estimulan y explotan ese vicio social. Repetidas veces el consejo ha pedido a los Poderes Públicos la modificación de esas leyes, proponiendo las medidas que a su juicio deberán dictarse, sin que hasta hoy el Parlamento se haya pronunciado al respecto.

La defensa contra la lepra ha sido también motivo de gestiones por parte del consejo ante los Poderes Públicos. El Consejo de Higiene está por completo desarmado para luchar contra esa enfermedad, cuando en los países vecinos se han dictado leyes que reglamentan estrictamente su profilaxis.

Tratando de mejorar las condiciones en que se realiza el tratamiento antirrábico, el consejo comisionó al director de este servicio para que estudiara en París, Roma y Bucarest los nuevos métodos que se preconizan para la aplicación de este tratamiento. Mientras tanto, el consejo estudia la unificación general de los servicios de profilaxis antirrábica, a fin de organizar una campaña eficaz contra la difusión de esta enfermedad.

La centralización en un solo local de los servicios de vacunación y propaganda constituye una de las realizaciones más eficientes alcanzada por el consejo en el año pasado. En ese local, instalado en una situación central, y provisto de todo el material necesario, se efectúan las vacunaciones contra la viruela, tifoidea, difteria, tuberculosis, rabia, etc., y allí se halla reunido el material de propaganda y educación higiénica que el consejo distribuye profusamente por todo el país.

Los fondos destinados por la ley de 5 de diciembre de 1924, para la construcción de una estación sanitaria en Artigas, eran insuficientes; la ley de 12 de agosto de 1927, que destinó a esa construcción las economías realizadas en el presupuesto del Consejo Nacional de Higiene durante los últimos ejercicios, permitirá la realización inmediata de esa obra tanto tiempo demorada, pues el plazo para la licitación de ella acaba de terminar.

El consejo ha concurrido a diversos congresos y conferencias durante el año transcurrido. Al Iº Congreso Panamericano de la Tuberculosis, celebrado en Córdoba, concurrieron el vicepresidente de la corporación Dr. Mainginou y el miembro honorario Director de Salubridad de Montevideo Dr. Claveaux. De los resultados de este congreso dan cuenta los votos publicados en el núm. 252 del *Boletín del Consejo*. A la IV Conferencia de Policía Sanitaria Animal, realizada en Montevideo, concurrieron en representación del consejo los Dres. Claveaux y Gonzáles, llegándose a conclusiones importantes relativas a la profilaxis del carbunco y de la rabia en el hombre. En la VIII Conferencia Panamericana realizada en Lima, el consejo estuvo representado por el Dr. Justo F. Gonzáles; esa conferencia fué singularmente importante por haberse propuesto en su programa una serie de reformas al *Código Sanitario Panamericano*, al que ha prestado su adhesión el Uruguay y sobre las cuales nuestro delegado llevó instrucciones precisas que fueron tenidas en cuenta.

Concurrió también el consejo, representado por el Dr. Fernando Giribaldo, a la sesión de noviembre de 1927, de la Oficina Internacional de Higiene Pública de París, a la que está afiliado el Uruguay. A esa reunión llevó el Consejo de Higiene, a pedido del comité de la expresada oficina, una información, preparada por el Inspector de Sanidad Terrestre, relacionada, entre otras cuestiones, con la protec-

ción de la maternidad y la infancia en el Uruguay; ese trabajo fué publicado en el *Bulletin* mensual de la institución.

Al I° Congreso y Exposición de la Asistencia Pública Nacional concurrió el consejo, por su oficina de propaganda, exhibiendo un interesante material compuesto de diferentes gráficos sobre mortalidad en la República durante los 40 últimos años, fotografías de su armamento sanitario marítimo y terrestre, cuadros murales sobre diversas enfermedades y abundante material de propaganda educativa sobre los medios de preservarse de diferentes enfermedades de origen humano y animal.

*Información sanitaria.*—Durante el año recientemente transcurrido algunas de las enfermedades infecto-contagiosas, endémicas y comunes a los demás países, se han desarrollado con carácter epidémico en diferentes localidades, adquiriendo, en ciertas de ellas, relativa importancia por las complicaciones secundarias, generalmente broncopulmonares que han podido sobrevenir, debido a la concurrencia de diversos factores propios a la naturaleza de estas infecciones, edad en la que más a menudo se presentan, condiciones sociales, de asistencia y demás que pueden intervenir según los casos. El sarampión y la tos convulsa, mayormente la primera, son las enfermedades a que corresponden esas referencias, aplicables tanto a la capital como a varios de los departamentos del litoral e interior. En Maldonado, especialmente en San Carlos, el sarampión se extendió considerablemente en la población infantil, circunstancia que motivó la intervención de este consejo, y posteriormente el traslado a esa localidad del Inspector de Sanidad Terrestre, con personal y elementos sanitarios; en la actualidad la epidemia puede darse por extinguida.

La gripe también adquirió cierta importancia por el crecido número de casos producidos en la mayor parte de dichos departamentos; en general ha evolucionado con carácter benigno, produciéndose, no obstante, en algunas de las zonas últimamente atacadas, diversidad de casos con complicaciones pulmonares, muchas de las cuales terminaron favorablemente.

La tifoidea, en Montevideo, ha dado lugar a cifra menor de casos declarados, comparada con la del año anterior; en los demás departamentos, tomados en conjunto, también ha sido menor, comparativamente a años anteriores.

La morbilidad por difteria ha sido algo mayor en Montevideo, relacionada con la del año anterior. En la capital del Salto y sus alrededores se propagó epidémicamente esta enfermedad, circunstancia que motivó el envío de un técnico del Instituto de Higiene Experimental, para la comprobación del diagnóstico clínico formulado, y seguidamente del Inspector de Sanidad Terrestre para intensificar la aplicación de las medidas de profilaxis correspondientes.

La escarlatina ha originado cifra menor de denuncias en Montevideo y otros departamentos; solamente en Paysandú fué donde adquirió mayor desarrollo; en total ha habido positiva disminución de su morbilidad.

La lepra figura en la estadística del consejo correspondiente al año último, con 15 casos denunciados, 9 en Montevideo.

La poliomiелitis aguda epidémica (parálisis infantil), con 13 casos; el carbunco con 103 casos ocurridos, casi en su totalidad en diferentes zonas del interior del país.

Respecto a la tuberculosis pulmonar y laríngea, las denuncias recibidas alcanzan a una cifra algo menor que la del año anterior.

No se ha denunciado en todo el país ningún caso de viruela. De enfermedades exóticas sólo se ha registrado un caso esporádico de la peste bubónica.

*Profilaxis.*—Varias iniciativas han surgido en el consejo tendientes a hacer efectiva la profilaxis de distintas enfermedades.

Ha insistido principalmente en la necesidad de considerar el proyecto formulado con anterioridad por el consejo, relacionado con la profilaxis de la lepra, fundándose en razones especiales, que dieron motivo a un nuevo mensaje del Poder Ejecutivo (Consejo Nacional de Administración), a la Honorable Asamblea General, alusivo al proyecto de ley remitido en junio de 1925.

La profilaxis de la difteria fué también motivo de una resolución instituyendo los medios de realizarla, con la aplicación de la respectiva vacuna—la antitoxina—y solicitando la cooperación del cuerpo médico de la República y en particular la de los médicos del Servicio Público y de las instituciones oficiales, a quienes puede interesar el empleo de ese método de preservación, poniéndose a disposición de los mismos, gratuitamente, los preparados necesarios, para la investigación preliminar (“reacción de Schick”), e inmunización específica consiguiente.

La lucha contra la tuberculosis constituye en todos los países del mundo uno de los problemas más graves y trascendentes; el Consejo Nacional de Higiene ha considerado llegado el momento de intensificarla y ha formulado al efecto un proyecto de ley, creando un organismo emanado de su seno, Comisión Nacional de Lucha contra la Tuberculosis, encargado, entre otras funciones, de trazar un plan de lucha contra esa enfermedad, científico, racional, único y metódico, que permita armonizar todos los elementos concurrentes a la defensa individual y colectiva para su mejor y más eficaz utilización y de dictar las medidas necesarias para la ejecución de ese plan; ha formulado la nómina de las personas que podrían constituir esa comisión, la que deberá disponer de los recursos necesarios para el cumplimiento de sus fines. Ese proyecto de ley, con la respectiva exposición de motivos, fué elevado al Ministerio de Industrias en los primeros días

de diciembre próximo pasado. La inmunización contra la tuberculosis en los recién nacidos, por la vacuna Calmette BCG, ocupó preferentemente la atención del consejo, remitiendo, del mismo modo gratuitamente, la vacuna expresada y ofreciéndose a aplicarla en la misma forma a domicilio, en Montevideo.

La prevención del sarampión mediante la sueroprofilaxis respectiva fué recomendada repetidamente, teniendo en cuenta los resultados favorables obtenidos en otros países y en el nuestro, en Montevideo.

La profilaxis de las enfermedades venéreas corresponde al Instituto Profiláctico de la Sífilis y a la Inspección Sanitaria de la Prostitución, y lo hecho en este orden de actividades figura en los respectivos párrafos referentes a estas reparticiones del consejo.

El consejo, teniendo en cuenta el número relativamente elevado de personas que en este año han debido someterse a tratamiento antirrábico, el aumento de los perros agresivos observado en estos últimos años y las distintas reparticiones que intervienen en la profilaxis de esta enfermedad (en los animales y en el hombre), ha creído que sería conveniente unificar todos los servicios que en una u otra forma intervienen en la realización de esa profilaxis; ha designado una comisión especial compuesta del vicepresidente del consejo Dr. H. Muiños, del Director de Salubridad Dr. E. Claveaux y del Director del Instituto de Higiene Experimental Dr. A. Berta, la que deberá presentar un proyecto de ley en el sentido indicado. También se ha resuelto que el Servicio Antirrábico, con la colaboración del Instituto de Higiene Experimental, estudie los nuevos métodos de vacunación preconizados en Europa.

*Oficina de Vacunaciones y de Propaganda.*—Comprobada la imperiosa necesidad de ofrecer al público, en condiciones adecuadas, los servicios de vacunación, contra la viruela, la tifoidea, la difteria, la tuberculosis, y la rabia, y la indiscutible conveniencia de realizar una activa propaganda de educación sanitaria popular para preservar del contagio o trasmisión de diferentes enfermedades evitables, así como también la de continuar la campaña emprendida años anteriores “de lucha contra la mosca,” el consejo, de acuerdo con un proyecto presentado por el suscripto, resolvió centralizar todos esos servicios en un nuevo local, en paraje central, funcionando bajo la dirección y vigilancia inmediata del Inspector de Sanidad Terrestre, así como también la Sección Estadística del consejo. Los resultados obtenidos hasta la fecha, han sido positivamente halagadores.

La vacunación antivariólica y antitífica en Montevideo, y suministro de las vacunas correspondientes a los departamentos del litoral e interior, se han continuado activamente, con especial dedicación.

Las instalaciones de la Oficina de Vacunaciones, material de trabajo, de propaganda y demás, han sido convenientemente ampliadas en particular lo relativo al Servicio Antirrábico cuya concurrencia

ha aumentado sensiblemente en el corriente año, alcanzando a un total de 1,100 personas el número de las que se han sometido al tratamiento correspondiente, así como también lo concerniente a la Sección de Propaganda instalada en el mismo local de esa oficina, la que ha distribuído en todo el país millares de publicaciones especialmente sobre trasmisión de enfermedades de distinta naturaleza y medios de preservarse de ellas. Ha propiciado la celebración de conferencias sobre higiene y profilaxis, habiéndose utilizado en diferentes ocasiones las cintas cinematográficas de que dispone, dispositivos, aparatos de proyecciones, etc., y ha recurrido a la prensa para solicitar la publicación de diferentes artículos de propaganda educativa sobre los expresados temas.

*Ordenanzas.*—Se han dictado dos ordenanzas que se refieren, la primera al tratamiento sanitario a que serán sometidos los buques de ultramar que tengan enfermos de gripe al llegar al puerto, o los hubieren tenido durante el viaje, y la segunda relacionada con la denuncia de los casos de carbunco humano, estableciendo que en lo sucesivo deberán consignarse en la hoja de la denuncia respectiva, los datos concernientes a la procedencia del caso denunciado.

*Mortalidad general.*—No obstante los pequeños empujes epidémicos mencionados, el estado sanitario general del país ha sido satisfactorio. El índice de la mortalidad general de la República, que durante el quinquenio 1917–1921 había sido de 12.80 por mil habitantes, ha descendido en el quinquenio 1922–1926, a 11.06 por mil; de acuerdo con las estadísticas respectivas el coeficiente de dicha mortalidad durante el año 1926 sólo habría alcanzado a 10.36 por mil, con arreglo a la población calculada el 31 de diciembre de este mismo año. De acuerdo con el número de defunciones registradas en 1927 (Oficina del Registro de Estado Civil), y el aumento de la población (que habrá de resultar por el crecimiento vegetativo y probablemente migratorio) podría casi afirmarse desde ahora que el coeficiente de mortalidad general de la República, en relación con el número de defunciones en 1927, será aún menor que el del año anterior, que sólo había llegado a 10.36 por mil. Esos coeficientes hablan elocuentemente en favor de las condiciones sanitarias de nuestro país en los últimos años, y sólo ha sido superado por contados países en el mundo.

*Inspección de Sanidad Terrestre.*—La Inspección de Sanidad Terrestre, cuyos cometidos han sido ampliados con motivo de la centralización de los servicios de vacunación, estadística y propaganda, que funcionan bajo su dirección y vigilancia, ha llenado cumplidamente sus tareas, realizando los trabajos que continuamente se le han recomendado, entre otros, todos los que han podido tener relación con el desarrollo de las enfermedades transmisibles de declaración obligatoria y aplicación de los mejores medios de precaverlas y

combatir su difusión. Cuando las circunstancias lo han requerido, el inspector se ha trasladado a los departamentos en cumplimiento de la misión que se le ha encomendado.

*Médicos del Servicio Público.*—Los trabajos realizados por estos meritorios funcionarios, correspondientes a los que con anterioridad tenían a su cargo los Inspectores Departamentales de Higiene, están publicados en forma de memoria anual en el *Boletín del Consejo*, y permiten valorar el concurso que ellos prestan a esta institución, dentro de sus respectivas jurisdicciones. Pero hay que repetirlo una vez más: la acción de estos funcionarios, nombrados y dependientes de otra autoridad (el Ministerio del Interior), debiendo ser a la vez médicos de policía, de cárceles, forenses y delegados del Consejo de Higiene, no puede, dado ese cúmulo de tareas y por más actividad que desplieguen, responder a lo que el consejo debería exigir a sus delegados departamentales.

*Inspección de Sanidad Marítima.*—La Inspección de Sanidad Marítima ha seguido durante el año prestando sus servicios respectivos de inspección y profilaxis de las enfermedades que pudieran ser importadas al país por la vía marítima, de acuerdo siempre con los reglamentos respectivos, y las ordenanzas dictadas por el Consejo Nacional de Higiene. Han entrado al puerto, procedentes del este o ultramar, 1,381 buques y del oeste 2,386. El estado sanitario de esas naves que arribaron al puerto durante el año, no ha ofrecido ninguna novedad digna de mención, pues ningún buque presentó estados epidémicos de enfermedades infecciosas, registrándose solamente algunos pocos casos de esas dolencias, en algunos, que fueron sometidos a las medidas que están instituidas en nuestra práctica sanitaria, que consiste en la desinfección de las ropas y aislamiento de los enfermos.

El número de enfermos de tracoma, considerados pasajeros de rechazo, según la Ley de Inmigración, fué 21, notándose una disminución en relación al del año anterior. La Inspección de Sanidad Marítima, cumpliendo sus deberes para conservar y aumentar el perfeccionamiento de sus servicios en beneficio de la navegación que arriba a nuestro puerto, ha presentado algunos proyectos, entre los cuales debo citar la reforma del Reglamento de Inmigración, que considera pasajeros de rechazo a los enfermos de tracoma y que aun no ha sido promulgado, lo que hace que permanezcan en vigencia medidas que no están de acuerdo con la verdadera profilaxis de esa enfermedad, ni concordantes con las demás que rigen para todas las enfermedades infecciosas en nuestro Reglamento de Sanidad Marítima.

Otro proyecto que ha estudiado la inspección y que es reclamado por la navegación, por ser nuestro puerto de tránsito para casi todas las naves que a él arriban, es el autorizar la visita de sanidad durante



toda la noche, que sólo se permite actualmente hasta las 12. Este nuevo servicio, una vez puesto en práctica, completará las grandes facilidades que ha acordado el Consejo Nacional de Higiene a la navegación, favoreciendo en esa forma todos los intereses que están ligados con el comercio internacional que aquélla sirve.

*Instituto Profiláctico de la Sífilis.*—El presente resumen concreta en forma sintética las grandes líneas de las múltiples actividades que desplegó la Comisión Directiva Honoraria del Instituto Profiláctico de la Sífilis en el año 1927. Convencida esta comisión de la eficacia que tiene en la propaganda antivenérea la exhibición de moldes de cera de las distintas modalidades de las afecciones de aquella índole, llevó a la práctica una exposición de los referidos moldes, aprovechando el mismo local para instalación de las oficinas centrales de este instituto.

Teniendo en cuenta la proporción subida de infección sifilítica en las poblaciones de Molles, Cardozo, Río Branco, Cerro Chato y Constitución, se resolvió la apertura y funcionamiento de dispensarios en los pueblos mencionados, a excepción del último, cuya apertura se realizará en el año 1928. Considerando que la mejor asistencia y las facilidades que se deben ofrecer al público, debieran extenderse a lugares que carecían de dispensarios, se resolvió la creación de dos, que llevan los números 7 y 8, en las zonas que abarcan Pocitos y Buceo el primero, y el segundo, en la parte que comprende Piedras Blancas, Cerrito de la Victoria, Goes, etc.

Habiéndose observado en el año 1927 un crecimiento en el número de enfermos recientes afectados de males venéreos, y habiéndose deducido que ese hecho provenía de un aumento de prostitución clandestina, se solicitó del jefe de policía la intervención inmediata e intensiva de ésta para perseguir y castigar a las mujeres que, al margen de nuestra reglamentación, ejercen su comercio en barrios bien conocidos por el instituto y la policía.

El Director Técnico y el Director del Laboratorio Central planearon la forma del servicio de estadística y del archivo de investigaciones serológicas, plan que se desarrollará en el año 1928 y cuya importancia y utilidad es ya de prever.

Se autorizó el llamado a licitación para la construcción de un edificio para sede de este instituto y del Consejo Nacional de Higiene, habiéndose autorizado luego la edificación del mencionado local a la firma Azzarini y Scotteguazza Hnos.

El instituto ha intensificado durante el año la propaganda anti-sifilítica, habiendo al efecto impreso y distribuido variedad de carteles y folletos. El instituto presentó en la Primera Exposición de la Asistencia Pública Nacional sus moldes, dispositivos, carteles, etc., siendo de toda justicia dejar constancia del éxito obtenido.

La acción de este instituto tuvo también otras múltiples manifestaciones de importancia administrativa y técnica, despacho de

muchos informes y consultas, dictámenes de orientación profiláctica, etc. No se descuidó la intensificación de la propaganda antivenérea.

*Inspección Sanitaria de la Prostitución.*—Durante al año 1927 este servicio ha seguido desarrollando su acción de profilaxis antivenérea, como en años anteriores, tratando siempre de extender su radio de actividad, a fin de hacer alcanzar los beneficios de su obra sanitaria al mayor número posible de mujeres, y como consecuencia preservando de la contaminación aquellos que tienen aproximaciones sexuales con ellas. Aunque la limitación del espacio, forzosa en una reseña de esta índole, no da margen a muchos comentarios, debo, sin embargo, destacar tres importantes mejoras realizadas este año en el servicio, y que son: la instalación de dos nuevos dispensarios, uno en la Unión y otro en el Cerro, y la creación de una policlínica para el tratamiento ambulatorio de las enfermedades venéreas y sifilíticas en las prostitutas inscriptas, cuando la poca gravedad y la no contagiosidad de las lesiones haga innecesaria la hospitalización. La instalación de los dispensarios en la Unión y en el Cerro ha venido a llenar una necesidad sentida en esas localidades, pues su proximidad al centro hace que se efectúe un intercambio continuo de mujeres con los radios actuales de concentración de prostíbulos, y ese drenaje de meretrices hacia los suburbios de la capital se ha acentuado considerablemente en estos últimos tiempos con motivo del cierre de gran número de casas de tolerancia del antiguo "bajo," efectuado en mérito a órdenes de la policía.

En cuanto a la creación de la policlínica en el Dispensario Central, debe conceptuarse como una medida de suma importancia, porque el temor a la hospitalización hacía que las mujeres, al notar cualquier síntoma de enfermedad, por ligero que fuese, desaparecían de la circulación, esquivando la visita médica y ocultando sus lesiones, contribuyendo a que éstas se acentuasen sembrando el contagio entre sus acompañantes accidentales. Hoy este estado de cosas se ha corregido en gran parte con la creación de la policlínica, pues como las mujeres saben que en ella se las cura, sin hospitalizarlas, acuden a tratarse desde que se sienten enfermas y consiguen así evitar el progreso de sus lesiones. Siete meses tan sólo lleva de funcionamiento esta policlínica, y en ella se han atendido más de 250 mujeres, practicándoseles alrededor de 2,000 curaciones. Este simple dato da la pauta de la importancia de este servicio y de la franca acogida que ha tenido en el medio en que se desarrolla su acción, siendo de destacar que no es un servicio de carácter obligatorio, sino que las mujeres acuden a él voluntariamente o simplemente aconsejadas por los médicos inspectores.

*Inspección de Farmacias.*—Durante el año 1927, fueron inspeccionadas 162 farmacias de las existentes en la capital y en el interior, siendo multadas 6, por no hallarse dentro de las condiciones regla-

mentarias. Se procedió a la apertura de 25 farmacias nuevas, y se clausuraron 6 por infracción a las disposiciones al Reglamento de Farmacias, 4 por muerte de su propietario, 1 autorizada de conformidad con el artículo 11 de la ley de 1910, y 1 por disolución de sociedad.

Esta oficina produjo en total 304 informes. Fueron anotadas en los libros registros 49 escrituras y 26 poderes; siendo rubricados por el inspector 463 libros, entre recetarios y registros de coca, opio y derivados. Se presentaron dos proyectos de ordenanza, uno referente a la extradición de muestras para analizar y otro sobre sustancias venenosas. Se registraron 214 especialidades autorizadas. Se extrajeron de las farmacias 24 muestras de medicamentos para su análisis.

*Laboratorio de química.*—Aumentando el personal del laboratorio y mejorando su utillaje el rendimiento de esta repartición del consejo en el año fenecido ha sido más extenso que en años anteriores. Se han efectuado 148 análisis, que corresponden: 127 a especialidades, 18 a productos remitidos por la Inspección de Farmacias y 3 a varios.

*Biblioteca y publicidad.*—Durante el año se ha enriquecido considerablemente la biblioteca con nuevas adquisiciones de obras y la suscripción a revistas que nos permiten estar al día con los progresos en las distintas ramas de la higiene.

El *Boletín* ha aparecido con toda regularidad mensualmente, habiendo entrado en al xxiii año de existencia. Llenan sus páginas interesantes trabajos relacionados con los diversos cometidos de la institución y otros cuyo conocimiento puede reportar beneficio del punto de vista de las aplicaciones de la higiene y de la medicina preventiva.

*Contaduría y tesorería.*—La labor de estas reparticiones, cuya reorganización se ha completado dentro de este año, es perfectamente ordenada y eficaz, efectuándose el contralor del manejo de los fondos del consejo recíprocamente en forma que el funcionamiento de estas oficinas sólo ha merecido elogios de la intervención de la Inspección General de Hacienda, que efectúa su contralor con toda regularidad.

Estas oficinas han intensificado su actividad en el año próximo pasado con motivo de la creación de nuevos servicios de vacunación y de nuevos dispensarios de la prostitución, al mismo tiempo que se ha preocupado de regularizar las relaciones con los médicos del servicio público departamentales.

El consejo dispuso que la tesorería se hiciera cargo del servicio de habilitación administrativamente, correspondiendo a aquella repartición efectuar automáticamente las operaciones ante la Caja de Descuento para los empleados del consejo que utilizan esos servicios y que han sido desempeñados con toda eficacia y con evidentes beneficios para el personal de la institución, sin recargo de ninguna clase.

*Secretaría.*—El movimiento de esta importante repartición ha sido sumamente intenso, tramitándose en esta oficina 4,694 asuntos, algunos de los cuales revisten capital importancia. Se han expedido 2,157 notas y 110 despachos telegráficos, produciendo además una elevada cantidad de informes solicitados por el consejo.

H. MANTERO,  
*Secretario.*

J. SCOSERIA,  
*Presidente.*

---

## La Historia de la Sanidad en Bolivia \*

Por el Dr. EZEQUIEL L. OSORIO

El Protomedicato ha sido la primera de las instituciones directoras de la organización profesional médica y encargada de intervenir en la vigilancia de la salubridad pública. Fué creado por decreto de 6 de abril de 1830 en forma provisional, habiendo desempeñado el grado de protomédico el Dr. José Cordón y Labra, siendo examinadores los Dres. Juan Nicoll y Pedro María Burnier de Fontaniel. La creación de esta institución respondió entonces a la necesidad social de evitar el curanderismo que infestaba el país y a la necesidad universitaria de comprobar mediante examen la competencia de los que aspiraban al título profesional. Fuera de la cabeza, constituída por el protomédico, existían las tenencias del Protomedicato en todas las capitales de departamento, con las atribuciones de exigir dentro de cierto plazo el título o diploma profesional que acreditase como tal a todo médico, cirujano o farmacéutico residente dentro del territorio nacional.

Vino después la ley de 31 de octubre de 1833, reglamentada el 24 de enero de 1834, ampliando en el capítulo VIII las facultades concedidas al Protomedicato en la siguiente forma: "Los médicos, cirujanos y farmacéuticos graduados en otras universidades y habilitados por otros protomedicatos, debían manifestar al de Bolivia los diplomas y títulos de su respectiva profesión, antes de usar de ella dentro del territorio de la República, debiendo darse el pase a los que fueren auténticos, previo examen." El Protomedicato y sus tenencias quedaron encargados de la conservación y propagación del fluido vacuno y la supervigilancia sobre los vacunadores. Además, la alta dirección de la higiene pública quedaba encomendada a los protomedicatos.

Desde abril de 1830 funcionó el Protomedicato en la ciudad de La Paz hasta el 22 de agosto de 1843, en que se dió un nuevo reglamento y se implantó su residencia en la capital de la República, donde funcionó hasta 1850, en que el titular, Dr. Manuel Ascencio Cuéllar, fué suspendido de su cargo.

---

\* De la *Revista del Instituto Médico "Sucre,"* 24: 63 (ene.-fbr.) 1928, reproducimos parte del artículo titulado "Servicio Sanitario Nacional," en el cual el autor describe lo hecho hasta hoy en materia de sanidad en Bolivia.